

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13274** MADRID.

EDICTO

DÑA. M.C. SANZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 5 DE LOS DE MADRID,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 133/2009, en el que recayó Auto de fecha 7 de abril de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

“Se declara en CONCURSO VOLUNTARIO a la entidad METROVIA SOLUCIONES, S.L. CIF: B-85028264”.

“Se acuerda la intervención de las facultades del deudor”.

“Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación”.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

MADRID, 16 de abril de 2009.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090025171-1